

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5709 *RATJADA CLUB, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, doña Maya María Boyer Ruifernández y don Álvaro Chico de Guzmán Boyer, Administradores mancomunados con cargo renovado y elegido, respectivamente, en Junta de fecha 28 de junio de 2021, han acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración, en primera convocatoria, el día 18 de octubre de 2023 a las 13:00 horas, en Paseo de la Castellana, número 182, planta novena, domicilio del despacho profesional KOANA LABS, que se encuentra en el término municipal del domicilio social de la compañía y, si procediera, en segunda convocatoria el día 19 de octubre de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.- Delegación para certificar e instrumentar sobre los acuerdos de esta Junta, así como para proceder al depósito y publicación de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante lo dispuesto en el referido artículo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Según lo dispuesto en el artículo 272.2 LSC, y en relación a las Cuentas Anuales, se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación, deberá cumplir lo establecido en los artículos 184 y siguientes de la LSC.

Los administradores podrán requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 LSC.

Madrid, 8 de septiembre de 2023.- Los Administradores mancomunados, Maya María Boyer Ruifernández y Álvaro Chico de Guzmán Boyer.

ID: A230033726-1